



**AYUNTAMIENTO  
DE  
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Telf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**ANUNCIO**

**DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA LA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO Y EL LISTADO DE ASPIRANTES APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.**

Por el presente se informa que la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María José Gallego Ruiz, con fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN** que se transcribe íntegramente

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2018 se dispuso Aprobar las Bases Reguladoras de la creación de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para cubrir las necesidades de contratación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio en el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Yuncos, que se produzcan con ocasión de vacantes temporales, bajas médicas, vacaciones, licencias, excedencias o circunstancias análogas, así como la Convocatoria del proceso selectivo para la constitución de la citada Bolsa, tal como consta en el expediente.

La convocatoria y el texto íntegro de las Bases se publicaron en el Tablón de Anuncios, página web del Ayuntamiento de Yuncos y Sede Electrónica con fecha 29 de junio de 2018.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 6 de agosto de 2018, se dispuso aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Una vez realizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, en sesión de fecha 19 de septiembre de 2018, aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos por orden de puntuación y su elevación a la Alcaldía.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras de la convocatoria y en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Desestimar las reclamaciones presentadas por D<sup>a</sup> Evelint Diandra Flores Heuvan y D<sup>a</sup> Esmeralda González Durán, a la valoración de méritos de la fase de concurso, por los motivos expuestos por el Tribunal Calificador en su sesión de fecha 19 de septiembre de 2018 y, en consecuencia, mantener la puntuación que le fue otorgada.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Telf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**SEGUNDO.-** Resolver el empate producido por las puntuaciones de dos aspirantes a través del sorteo público celebrado por el Tribunal Calificador el 19 de septiembre de 2018, en pública sesión y a favor de la aspirante Suarez Calderón, Ana María.

**TERCERO.-** Aprobar la siguiente relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación en el proceso selectivo convocado para la constitución de una Bolas de Trabajo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, tal como ha sido elevada por el Tribunal Calificador:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN		TOTAL
	FASE OPOSICIÓN (máx. 40 puntos)	FASE CONCURSO (máx. 60 puntos)	
Núñez García María Guadalupe	34	4,05	38,05
Martín Rodríguez Nuria	36	0,70	36,70
López Camino María	33	3,05	36,05
Flores Heuvan Evelint Diandra	34	0,00	34,00
Parra Pérez Soraya	30	2,20	32,20
Rosco Morales Ángela	30	1,85	31,85
Risquez Sánchez María del Pilar	30	1,15	31,15
López Fernández María Belén	30	0,75	30,75
Clemente Ramos Marta	28	1,90	29,90
Suárez Del Sol Cristina	29	0,60	29,60
López Benítez María Ascensión	27	0,25	27,25
Suárez Calderón Ana María	26	0,00	26,00
Caballero Marín Aitana	26	0,00	26,00
Ortiz Angulo Aura Minda	25	0,00	25,00
Sibacha Idjabe Felisa	23	0,00	23,00
González Durán Esmeralda	22	0,20	22,20
López Ortiguela M <sup>a</sup> Ángeles	20	0,00	20,00

**CUARTO.-** Constituir la Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para cubrir las necesidades de contratación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio en el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Yuncos, que se produzcan con ocasión de vacantes temporales, bajas médicas, vacaciones, licencias, excedencias o circunstancias análogas, en la que se incluyen los aspirantes admitidos que figuran en la relación antes aprobada por el orden de prelación en el que figuran en la misma.

**QUINTO.-** PUBLICAR la presente resolución en el Tablón de Anuncios, en la sede electrónica (<https://yuncos.sedelectronica.es>) y página web municipales.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Telf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**SEXTO.-** Dar cuenta al Pleno de la presenta Resolución en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Gallego Ruiz, en Yuncos, a la fecha del documento firmado electrónicamente.- LA ALCALDESA.- *(Documento firmado electrónicamente al margen 01-10-18)*

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el portal web y sede electrónica del Ayuntamiento de Yuncos (art. 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

En Yuncos, a dos de octubre de dos mil dieciocho.

**EL SECRETARIO,**

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

Fdo.: Emilio Larrosa Hergueta.